



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1052/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
18/03/2025**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario OMAR PATRICIO RECABARREN JARA, PROFESIONAL grado 10° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO REGIONAL ATACAMA en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a VALLENAR, para Visita inspectiva por eventual daño a Monumento Arqueológico en la comuna de Vallenar.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) OMAR PATRICIO RECABARREN JARA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de VALLENAR a contar del 17 de marzo de 2025 y hasta el 17 de marzo de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



1742311695286466



1742321958524



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viáticos, Cargo: 1 día al 40% traslado en vehículo fiscal, reembolso gastos asociados a traslado, bencina y otros..



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1742311695286466



1742321958524

